## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Tipo de Presupuesto Asignado | Inversión |
| Objeto contractual | LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACION DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN Y LA SEDE NUEVA GRANADA<br><br>Elementos a Suministrar: |

| Codigo UNSPSC | Descripcion | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|
| 78111900 | LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACION DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN Y LA SEDE NUEVA GRANADA | 1 | 4.000.000,00 |

## 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Fecha de elaboración del estudio previo: | Mayo 15 de 2026 |
| Modalidad de selección: | Régimen especial |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Prestacion de Servicios |
| Dependencia: | El contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN del Municipio de Armenia |

**3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN procede a efectuar el estudio correspondiente:**

***3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación***

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. SE REQUIERE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACION DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN Y LA SEDE NUEVA GRANADA

**4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

***4.1 Especificaciones del Objeto Contractual***

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACION DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN Y LA SEDE NUEVA GRANADA

***4.2 Obligaciones del Contratista:***

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. GARANTIA DEL SERVICIO 5. PUNTUALIDAD 6. CUMPLIMENTO DE REQUISITOS DE LEY 7. POLIZAS - PERMISOS - TARJETAS DE PROPIEDAD DE VEHICULOS - PASE DE CONDUCTORES VIGENTES SEGUN LA NORMATIBIDAD ACTUAL

***4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA***

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

**5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS**

***5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.***

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

***5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.***

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

**6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA**

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN Acuerdo Nro 002 del 2026

**7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO**

***7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo***

El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

| Cuenta Presupuestal | Fuente | Valor |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.006.64114 - Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros | 2 | 4.000.000,00 |

***7.2 Forma de Pago del Contrato***

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO , previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

**8. REQUISITOS HABILITANTES**

| | |
|---|---|
| Requisitos Habilitantes | • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Medidas correctivas<br>• Certificado de Delitos Sexuales<br>• Certificado Cámara de Comercio<br>• Formato único de hoja de vida<br>• Libreta militar<br>• Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales.<br>• Rut<br>• Certificación bancaria<br>• Seguridad Social<br>• Certificado de alturas<br>• Fotocopia de la cédula<br>• Certificado REDAM- Deudores de alimentos |

**9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION**

***9.1 Garantías:***

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

***9.2. Interventoría o Supervisión:***

| | |
|---|---|
| Nombre del Supervisor: | PAOLA ANDREA JIMENEZ |
| No. cédula de ciudadanía No. | 41936389 |
| Expedida en : | Armenia |
| Cargo | COORDINADORA |

***9.3. Plazo de Ejecución del Contrato***

El plazo de ejecución del presente contrato será de 6 MESES Y 11 DIAS , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

***9.4. Inhabilidades e incompatibilidades***

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

***9.5. Análisis de Mercado***

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

**ESTUDIO DEL SECTOR**

***1. Económico***

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte ($4.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

***2. Técnico***

Detalle: 1. CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESCOLARES 2. SERVICIO INTEGRAL PARA LOS ESTUDIANTES

***3. Regulatorio***

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 002 DEL 2026

***4. Otros***

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.
La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



CARLOS ALBERTO CIFUENTES PATIÑO
RECTOR